ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 038-2024-CM/MDHChi

Huayucachi, 27 de junio de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDH, de fecha 27 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; mediante Oficio N° 002-2024-D/IE "WV"Hchi, de fecha 19 de enero de 2024, remitido por la I.E. Wari Vilca solicita apoyo con baldes de pintura a la I.E. Wari Vilca de Huayucachi.

Qué; mediante ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 031-2024-CM/MDHchi, de fecha 27 de mayo de 2024 se ACUERDA SOLICITAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EL INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender la solicitud de apoyo con baldes de pintura a la I.E. Wari Vilca.

Qué; mediante Carta N° 320-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 14 de junio de 2024, la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto remite Informe de disponibilidad presupuestaria con las siguientes conclusiones:

"Por lo que la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, informa la DISPONIBILIDAD PRESUPIUESTARIA para los siguientes gastos solicitados mediante el siguiente detalle:

- Acuerdo de Concejo Ordinario N° 031-2024-CM/MDHchi, apoyo con baldes de pintura para la I.E. Wari Vilca, importe de S/. 3,900.00.

Qué; mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024-MDH, de fecha 27 de junio de 2024 se APRUEBA LA SOLICITUD DE APOYO CON 54 BALDES DE PINTURA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "WARI VILCA" DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN.

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CON 54 BALDES DE PINTURA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "WARI VILCA" DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN, por el monto de S/. 3,900.00 (Tres mil novecientos con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES la continuación del trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE